

## PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2017

### Componente Capitalización Productiva Agrícola Subcomponente Del Incentivo de los Estímulos a la Producción CONVOCATORIA

Culiacán Sinaloa., a 28 de Septiembre del 2017.

De acuerdo al Convenio de Colaboración de fecha 19 de septiembre del 2017 que celebraron por una parte la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa representado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y

Conforme a lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37 del ACUERDO del Programa de Fomento a la Agricultura por las que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2017, así como el artículo 5, fracción I, inciso k) y fracción II, inciso b) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2017, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2017, se convoca a personas físicas o morales, que se dediquen a actividades agrícolas, para fortalecer la productividad y apoyar a los productores en sus flujos financieros para que así logren permanecer en la actividad agrícola; todo lo anterior, mediante incentivos económicos para la adquisición de paquetes tecnológicos validados para incrementar la productividad de los cultivos o reconvertir la producción hacia cultivos con mayor valor o potencial de mercado en marco del "Incentivo de los Estímulos a la Producción" del Componente "Capitalización Productiva", contenido en el Programa de Fomento a la Agricultura, previsto en las Reglas de Operación a que se alude bajo las siguientes:

#### BASES

**OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA:** Incrementar la productividad de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) mediante incentivos económicos focalizados preferentemente en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado.

**OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE:** Incrementar la capacidad productiva de las Unidades Económicas Rurales Agrícolas (UERA) con infraestructura, equipamiento, maquinaria y paquetes tecnológicos para el buen manejo en la producción, conservación y transformación de productos agrícolas.

**OBJETIVO ESPECÍFICO DEL INCENTIVO DE LOS ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN:** Incentivo para la adquisición de paquetes tecnológicos validados para incrementar la productividad de los cultivos o reconvertir la producción hacia cultivos con mayor valor o potencial de mercado.

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas Físicas o Morales legalmente constituidas que pretendan adquirir paquetes tecnológicos para incrementar la productividad de sus cultivos o reconvertir su producción.

#### COBERTURA:

El estado de Sinaloa

## PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2017

### Componente Capitalización Productiva Agrícola Subcomponente Del

#### Incentivo de los Estímulos a la Producción

### CONVOCATORIA

**REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD:** Serán elegibles para obtener los incentivos de este Componente, productores que Presenten la solicitud de apoyo correspondiente (Anexo I Solicitud de Incentivo del Programa de Fomento a la Agricultura), acompañada de los requisitos generales y que cumplan con lo siguiente:

#### 1. Personas físicas mayores de edad:

- a) Solicitud de Inscripción (Anexo I)
- b) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
- c) CURP; no mayor a 3 meses de impresión
- d) RFC en su caso.
- e) Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- f) Documento que acredita la legal posesión del predio o predios, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia tales como: título de propiedad, contrato de compraventa, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, contrato de permuta, contrato de cesión de derechos, todos los contratos deberán estar pasados ante fe de fedatario público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en caso de
- g) Anexo IV Declaratoria en materia de seguridad social.\*
- h) Copia del Estado de Cuenta del beneficiario o documento expedido por la institución bancaria (que incluya clave interbancaria reciente) vigente.
- i) Copia de Factura que ampare los insumos adquiridos apoyados
- j) Copia del (os) permiso (s) único (s) de siembra
- k) Copia del pago del servicio de riego del (los) predio (s)
- l) Escrito libre de manifiesto de cumplir con obligaciones establecidas en reglas
- m) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D) con vigencia no mayor no a 30 días.

#### 2. Personas morales: (Adicional)

- a) Copia del Acta Constitutiva o modificación de la Organización y/o Empresa, debidamente protocolizada ante Fedatario Público.
- b) Copia de Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado.
- c) RFC de la Persona moral
- d) Identificación oficial y CURP del Representante Legal.
- e) Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante (Anexo V).

## PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2017

### Componente Capitalización Productiva Agrícola Subcomponente Del

#### Incentivo de los Estímulos a la Producción

### CONVOCATORIA

#### Otras Consideraciones:

El productor/a deberá cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan conforme a la normatividad aplicable.

El Componente garantiza la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en la obtención de incentivos.

- I. No hayan recibido o estén recibiendo incentivos apoyo para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas. No se considera que exista duplicidad cuando se trate de activos o superficies diferentes.
- II. Cumpla con las obligaciones fiscales que le correspondan, conforme a la normatividad aplicable. Tratándose de personas físicas solicitantes de apoyo que ya cuenten con registro en el SURI, PROAGRO Productivo (antes PROCAMPO), Padrón Ganadero Nacional, u otro padrón registrado en el la Secretaría o su Sector, no estarán obligados a presentar los requisitos de los incisos a), b) y c) de la Fracción I; siempre que se encuentre completo el expediente electrónico o no haya tenido algún cambio en los mismos (salvo que le sea requerido por la Instancia Ejecutora).

#### EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

- I. Los que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad, es importante mencionar que el presente incentivo está sujeto a disponibilidad presupuestal.
- II. Cumplir con los pasos establecidos en la mecánica operativa establecida para el componente y hasta agotar la disponibilidad presupuestal.
- III. Se dará preferencia a solicitudes
  - A. Que realicen un mejor uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
  - B. Ubicados en zonas con potencial productivo medio y alto, en cultivos prioritarios y con potencial de mercado.
  - C. Se asignará un folio de identificación al productor en orden ascendente que vaya entregando expediente completo, así mismo en el momento de entregar el apoyo se considerará a quienes se presentaron primero y cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados en esta misma convocatoria.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE:

- I. Los Paquetes Tecnológicos deberán estar validados por la Unidad Responsable y en el caso de granos serán validados por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pesqueras (INIFAP)
- II. Acreditar, la propiedad o la legal posesión del predio, conforme al artículo 7 del presente Acuerdo.
- III. Copia de Estado de Cuenta bancario a nombre del solicitante que contenga los datos de número de cuenta y CLABE.

IV. Copia de la factura de los insumos adquiridos que sea legible por el total del apoyo recibido;

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2017**

**Componente Capitalización Productiva Agrícola**

**Subcomponente Del Incentivo de los Estímulos a la Producción**

**CONVOCATORIA**

**CARACTERÍSTICAS DE LOS INCENTIVOS:** Se otorgarán conforme a los conceptos y montos máximos siguientes:

	CULTIVOS	
II. Incentivo para la reconversión de cultivos mediante adquisición de Paquetes Tecnológicos preferentemente frutales y cultivos estratégicos perennes definidos por la Unidad Responsable.	Granos básicos	Hasta el 50% del costo del Paquete Tecnológico:  Personas Físicas: por un máximo de hasta 25 hectáreas, sin rebasar \$ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por productor.  Personas Morales: por un máximo de hasta 100 hectáreas, sin rebasar \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.

El incentivo deberá ser entregado en su totalidad, una vez que haya sido dictaminada positiva la solicitud y con base en la disponibilidad presupuestaria.

**LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE COMPONENTE SON:**

- I. Unidad Responsable: Dirección General de Fomento a la Agricultura;
- II. Instancia Ejecutora: La Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado.

**LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES:**

La recepción de las solicitudes de incentivo será del **02 de Octubre al 20 de Octubre del 2017**, en los horarios y en las ventanillas que habiliten la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa..

**Atentamente**

**Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa**

C.c.p.- L.C.P. Jorge Armando Narváez Narváez.- Subsecretario de Agricultura.- Presente  
C.c.p.- Ing.- Santiago Jose Arguello Campos.- Director General de Fomento a la Agricultura.  
C.c.p.- Ing.-Director de Granos Básicos y Oleaginosas  
C.c.p.- Lic.- Patricio Arturo Robles Luque- Delegado Estatal de Sagarpa e Sinaloa.  
C.c.p.-Ing. Diego Alberto Mojardín Ureta- Subsecretario de Agricultura del Gobierno del Estado de Sinaloa.  
C.c.p.- Archivo